



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Caucasia Ant, cuatro (4) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------|---|
| Proceso: | Verbal de RCE |
| Demandante: | Everto Manuel Cano y Otros |
| Demandado: | Nutibara de Transporte y Otros |
| Radicado: | 05154 31 12 001 2021-00037 00 |
| Providencia: | Interlocutorio No. 643 |
| Asunto: | Tiene Contestada dda por curador y convoca audiencia art. 372 CGP |

Se allegó dentro del término la contestación a la demanda por la abogada María STEPHANY RIVERA AVENDAÑO, quien actúa como curadora designada de la demandada NUTIBARA DE TRANSPORTES –NUTRITRASNS SAS.

De otro lado, con respecto a la contestación del llamamiento en garantía presentado por Seguros del Estado, el 8 de septiembre de 2021, no se hará pronunciamiento alguno, por cuanto, el despacho, lo tuvo por no contestado en providencia del 2 de septiembre de 2021.

Así las cosas, advirtiendo trabada la Litis y vencido el término del traslado de las excepciones formuladas por los demandados, por lo que se señala el día **veintidós (22) de agosto del dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00AM)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Se advierte que con fundamento en la disposición en cita es conveniente y posible agotar la audiencia de instrucción y juzgamiento, disponiendo todo lo necesario para la práctica de las pruebas y dictar en la misma diligencia la respectiva sentencia, en los términos del artículo 373 ibídem.

En consecuencia, se decretarán las siguientes pruebas:

PRUEBAS DEL DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Los documentos aportados por la parte demandante con su demanda, se incorporan desde ya como pruebas.

INTERROGATORIO DE PARTE: Al demandado Norberto Ramírez Grisales.

PRUEBAS DE LOS DEMANDADOS:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. Archivo digital 09

DOCUMENTALES: Los documentos aportados por esta parte demandada con su contestación, se incorporan desde ya como pruebas.

INTERROGATORIO DE PARTE: A los demandantes

NOBERTO RAMÍREZ GRISALES Archivo Digital 14

DOCUMENTALES: Los documentos aportados por esta parte demandada con su contestación, se incorporan desde ya como pruebas.

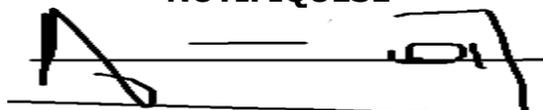
INTERROGATORIO DE PARTE: A los demandantes.

TESTIMONIALES: Se escuchará en testimonio al señor YESID CORDOBA MOSQUERA, dejando sentado que, la parte demandante lo hará comparecer a dicha diligencia.

Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente a las partes garantizando condiciones de acceso y participación.

Los asistentes deberán conectarse con quince (15) minutos de antelación, para participar en la realización de las pruebas técnicas. Por secretaría, póngase en contacto con las partes y envíese los enlaces pertinentes para establecer la conexión.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ